

# COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



## FALLO LICITACION PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-001-2023

“PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace:

<http://cedhj.org.mx/pie%20de%20pagina/Avisos%20de%20privacidad/8.%20Aviso%20de%20privacidad%20integral%20proveedores.pdf>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 09:30 horas del día 02 de marzo de 2023, en el Auditorio “Marisela Escobedo” de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del COMITÉ, para resolver la contratación de las “PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”, en términos de los artículos 55 fracción III y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

### RESULTANDO

**Primero.-** Con fecha 14 de febrero de 2023 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del 23 de febrero de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que se recibieron cuarenta y cuatro preguntas a los correos electrónicos [katia.zuniga@cedhj.org.mx](mailto:katia.zuniga@cedhj.org.mx) y [compras@cedhj.org.mx](mailto:compras@cedhj.org.mx) dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que se registró **un PARTICIPANTE** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

**Tercero.-** Con fecha 27 de febrero de 2023 se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.	FELIPE DE JESÚS DELGADILLO GÓMEZ
2	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	JAEL SARAHÍ PÉREZ SOTELO

### CONSIDERANDO

### Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 13 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

### Segundo. Evaluación que determina las **PROPUESTAS** desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las **BASES**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las **BASES**, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.			
<b>Dictamen Técnico</b>				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>ANEXO 2. Propuesta Técnica</b>	a)	X		Si cumple.
<b>Fundamento</b>				
<p>Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, se procedió al análisis de la propuesta técnica, por lo que la documentación presentada por el participante QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases.</p> <p>Como resultado de lo anterior, respecto al participante QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participa únicamente en el renglón 2 respecto a la PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.</li> <li>• Oferta una vigencia de la póliza de 12 meses, iniciando a las 12:00 horas del mediodía local del 06 de marzo del 2023, concluyendo a las 12:00 horas del mediodía local del 06 de marzo del 2024.</li> <li>• Oferta la cobertura de 44 vehículos que integran la flotilla del parque vehicular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.</li> <li>• Oferta cubrir las secciones de daños materiales, robo total, robo parcial, rotura de cristales, gastos médicos ocupantes, responsabilidad civil, R.C. por daños a ocupantes, responsabilidad civil viajero, daños por la carga "B", gastos legales y asistencia vial, como lo solicita la convocante.</li> <li>• En general, oferta las características y requisitos técnicos solicitados por esta Comisión.</li> </ul> <p>Por todo lo antes expuesto, se informa que la propuesta del participante QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases.</p>				

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>ANEXO 3. Propuesta Económica</b>	<b>b)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>	<b>c)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>	<b>d)</b>	X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.			N/A	No aplica.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X		Si cumple.
d) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X		Si cumple.
<b>Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> <b>Anexo 6.1</b> Declaración para persona física. <b>Anexo 6.2</b> Declaración para persona moral.	<b>e)</b>	X		Si cumple.
<b>Anexo 7.</b> Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	<b>f)</b>	X		Si cumple.
<b>Anexo 8. Estratificación.</b>	<b>g)</b>	X		Si cumple.
<b>Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	<b>h)</b>	X		Si cumple.
<b>Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</b> • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	<b>i)</b>	X		Si cumple.
<b>Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).</b> • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	<b>j)</b>	X		Si cumple.
<b>Anexo 12. Texto de la fianza.</b> (Opcional)	<b>k)</b>		X	La presentación de este anexo se considera

				opcional.
--	--	--	--	-----------

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.			
<b>Dictamen Técnico</b>					
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
<b>ANEXO 2. Propuesta Técnica</b>	a)	X		Si cumple.	
<b>Fundamento</b>					
<p>Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, se procedió al análisis de la propuesta técnica, por lo que la documentación presentada por el participante SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases.</p> <p>Como resultado de lo anterior, respecto al participante SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participa únicamente en el renglón 1 respecto a la PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.</li> <li>Oferta una vigencia de la póliza de 12 meses, iniciando a las 12:00 horas del mediodía local del 06 de marzo del 2023, concluyendo a las 12:00 horas del mediodía local del 06 de marzo del 2024.</li> <li>Las sumas aseguradas, sublímites y deducibles están expresadas en Moneda Nacional y de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.</li> <li>Oferta cubrir las secciones de daños materiales a inmuebles y contenidos, incendio, rayo, explosión, remoción de escombros, riesgo hidrometeorológico, terremoto y/o erupción volcánica, contenidos, responsabilidad civil, actividades e inmuebles, equipo electrónico, equipo móvil, dinero y valores, robo de contenidos y rotura de cristales, como lo solicita la convocante.</li> <li>Oferta la cobertura en las ubicaciones de los 4 inmuebles propiedad de la comisión y 2 inmuebles en arrendamiento.</li> <li>En general, oferta las características y requisitos técnicos solicitados por esta Comisión.</li> </ul> <p>Por todo lo antes expuesto, se informa que la propuesta del participante SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases.</p>					
<b>DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO</b>					
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
<b>ANEXO 3. Propuesta Económica</b>	b)	X		Si cumple.	
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>	c)	X		Si cumple.	
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>		X		Si cumple.	
f) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.	
g) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.			N/A	No aplica.	
h) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X		Si cumple.	

i) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
j) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X		Si cumple.
<b>Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> <b>Anexo 6.1</b> Declaración para persona física. <b>Anexo 6.2</b> Declaración para persona moral.	<b>e)</b>	X		Si cumple.
<b>Anexo 7.</b> Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	<b>f)</b>	X		Si cumple.
<b>Anexo 8. Estratificación.</b>	<b>g)</b>	X		Si cumple.
<b>Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	<b>h)</b>	X		Si cumple.
<b>Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.</li> </ul>	<b>i)</b>	X		Si cumple.
<b>Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</li> </ul>	<b>j)</b>	X		Si cumple.
<b>Anexo 12. Texto de la fianza.</b> (Opcional)	<b>k)</b>		X	La presentación de este anexo se considera opcional.

Derivado de los dictámenes técnico y legal-administrativo de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

Las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES** QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., respecto a las especificaciones técnicas cumplen con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 de las **BASES**, y, respecto a los aspectos legal-administrativos cumplen con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las **BASES**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE**, oferte mejores condiciones o características superiores (propuesta técnica), y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la **CONVOCANTE** (propuesta económica), no aplica al solo existir una **PROPUESTA** presentada por cada renglón en la presente **LICITACIÓN**, sin embargo, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., cumplen con lo solicitado en el anexo 1 y reúne todos los requerimientos del punto 9.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del

**CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

REN GLÓN	DESCRIPCIÓN	CAN TI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.			SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	1	SERVI CIO	NO COTIZA	NO COTIZA		\$102,789.00	\$102,789.00	5.87%	-	-	\$97,088.40	\$97,088.40
2	PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	1	SERVI CIO	\$343,325.06	\$343,325.06	56.19%	NO COTIZA	NO COTIZA		\$219,812.68	\$219,812.68	-	-
<b>SUBTOTAL</b>				\$343,325.06			<b>SUBTOTAL</b>	\$102,789.00		<b>SUBTOTAL</b>	\$219,812.68	<b>SUBTOTAL</b>	\$97,088.40
<b>I.V.A.</b>				\$54,932.01			<b>I.V.A.</b>	\$16,446.24		<b>I.V.A.</b>	\$35,170.03	<b>I.V.A.</b>	\$15,534.14
<b>TOTAL</b>				\$398,257.07			<b>TOTAL</b>	\$119,235.24		<b>TOTAL</b>	\$254,982.71	<b>TOTAL</b>	\$112,622.54

\*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** **NO** resulta solvente y conveniente, debido a que es superior en un 54.19% respecto al precio promedio o media del estudio de mercado, por lo que se desecha su **PROPUESTA**, de conformidad con lo establecido en el punto 10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de las BASES, relacionado con el artículo 71, numeral 1, de la **LEY**.

Así mismo, de acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.** es superior en un 5.87% respecto al precio promedio o media del estudio de mercado, sin embargo, se encuentra dentro del parámetro del 10%, establecido en el artículo 71, numeral 1, de la **LEY**, además de contar con la suficiencia presupuestal para cubrir la erogación que en su caso resulte de la contratación respectiva, por lo que se establece que resulta solvente y conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

**Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y aquellas que resultaron solventes.**

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** se desecha, de conformidad con lo expuesto anteriormente, así mismo, se menciona que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.** resultó solvente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de

Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, resuelve las siguientes:

### PROPOSICIONES

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, en lo que respecta al renglón 1 inherente a la **PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**, dentro del proceso de contratación de las “**PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, por un monto de **\$119,235.24** (ciento diecinueve mil doscientos treinta y cinco 24/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando la suficiencia presupuestal de Recurso Estatal del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características solicitadas derivadas del ANEXO 1 y aspectos económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**.

**Segundo.** En cumplimiento al punto 16 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69, numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la Dirección General Jurídica de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

**Tercero.** Apercíbese al **PROVEEDOR SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del 06 de marzo de 2023 y concluirá el 06 de marzo del 2024, considerando la vigencia de la póliza respectiva por un periodo de 12 meses, iniciando a las 12:00 horas del mediodía local del 06 de marzo del 2023 y concluyendo a las 12:00 horas del mediodía local del 06 de marzo de 2024, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en el ANEXO 1 de la **CONVOCATORIA**, y conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

**Quinto.** El **PROVEEDOR SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.** manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 30 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Sexto.** Se declara **DESIERTO** el renglón 2, debido a que la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** resultó superior en un 54.19% respecto al precio promedio o media del estudio de mercado, lo anterior encuentra su fundamento en lo establecido en el punto 10. **CAUSAS EXPRESAS DE**

DESECHAMIENTO de las **BASES**, en relación con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Séptimo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 13 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Primera Sesión Extraordinaria, en base a los dictámenes emitidos por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismos que forman parte del expediente respectivo, firmando al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició a las 09:45 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Presidente Suplente		
Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo	Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	En funciones de Secretaria Técnica		
Dra. Esperanza Loera Ochoa	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		
Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño	Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		
Lic. Kathia Orozco Sánchez	Dirección de Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		
Dra. Katya Marisol Rico Espinoza	Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		

<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>ANTEFIRMA</b>
Lic. Porfirio Rodríguez Torres	Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal Representante suplente		
LAGP. Ittzi G. Aceves Ramírez	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal Representante suplente		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal Representante suplente		
Mtro. José Gpe. Pérez Mejía	Confederación Patronal de la República Mexicana a través del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	Vocal		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal Representante suplente		
Lic. Honorio Gozzer Bañuelos	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitado Permanente Representante suplente		
Lic. Claudia Real Iñiguez	Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitada Permanente		

----- FIN DEL ACTA -----